



## Resolución de la Oficina General de Administración

### N°021-2014-FONDEPES/OGA

Lima, 10 de Febrero de 2014

Vista la Nota N° 0118-2014-FONDEPES/COORD.ZONAL PAITA de fecha 31/01/2014 del Coordinador Zonal en Capacitación y Prestación de Servicios de la Unidad Zonal Paita, solicitando a la Oficina General de Administración el **otorgamiento** de un **Encargo Interno** para efectuar gastos correspondientes a la cancelación de Derechos Administrativos en la Autoridad Marítima de Paita y el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario N°0301 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para el encargo respectivo; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009, se estableció el tipo de Encargo distinto al de Viáticos, que podría otorgarse a las personas que prestan servicios en la Institución.

Que, resulta conveniente encargar a la persona responsable de la ejecución para efectuar los gastos correspondientes a la cancelación de Derechos Administrativos en la Autoridad Marítima de Paita.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Oficina General de Administración, contemplada en la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.0.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Encargar al Sr. LUIS CESAR CESPEDES MARTINEZ**, contratado en la modalidad "Plazo Indeterminado D.L. 728", como responsable de la ejecución de los gastos correspondientes a la cancelación de Derechos Administrativos en la Autoridad Marítima de Paita, solicitados por el área de operaciones de la Zonal Paita.

**Artículo 2º.- Otorgar a la precitada persona el importe de S/. 6,706.00** (Seis Mil, Setecientos Seis con 00/100 Nuevos Soles), para realizar los gastos indicados en el artículo precedente, de acuerdo al detalle siguiente:

Fuente de Financiamiento	Sección Funcional	Específica del Gasto	Descripción	Importe S/.
09 – RDR	086	25.41.21	Derechos Administrativos	6,706.00

**Artículo 3º.- Comunicar** que dicho Encargo tiene como fecha de Rendición máxima, de tres (03) días siguientes de culminada la Actividad; caso contrario se le efectuará el descuento correspondiente.



**Artículo 4º.- Los gastos** que efectúe el responsable, deben ser **sustentados** con los documentos y el informe respectivo.

**Artículo 5º.- Remitir** copia de la presente Resolución al Coordinador Zonal en Capacitación y Prestación de Servicios de la Unidad Zonal Paita y al interesado, para conocimiento y fines de Ley.

**Regístrese y Comuníquese  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**



**LIC. LUIS ALFREDO VALDEZ GALVAN**  
Jefe de la Oficina General de Administración